

## RESOLUCION Nº 143-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3

Chachapoyas, viernes 25 de octubre 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante INFORME Nº 362- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, de fecha 21 de octubre de 2024, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2023 mediante crédito suplementario.

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el INFORME Nº 362- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA Nº 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO**

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2024 de EMUSAP S.A., hasta por la suma de S/. 332,991.00 (Trecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

**EMUSAP S.A**

**ANEXO**

**MODIFICACION PRESUPUESTAL  
CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS**

**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
CREDITO SUPLEMENTARIO		
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>332,991.00</b>
1. 9.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	332,991.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>332,991.00</b>

**EMUSAP S.A**
**ANEXO**
**MODIFICACION PRESUPUESTAL  
 CREDITO SUPLEMENTARIO**
**EGRESOS**
**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

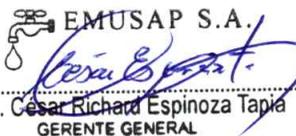
TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>32,991.00</b>
Categoría presupuestaria	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS	332,991.00
Producto/proyecto	CONSTRUCCION DE CAMARA DE VALVULAS; EN EL(LA) E INSTALACION DE VALVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	32,991.00
Act/AI/Obr	0006692 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	332,991.00
Categoría del gasto		
2.6.3.2.5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	304,151.00
2.6.8.1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	28,840.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>32,991.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN**

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 EMUSAP S.A.  
 Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia  
 GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad

 C.c:  
 -Archivo: 243338.003

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME N° 362- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**

**A** : Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia  
Gerente General EMUSAP SA

**ASUNTO** : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL - CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

**REFERENCIA:** DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

**FECHA** : Chachapoyas, 22 de octubre de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En el PIA 2024, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 0161-2023-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) INFORME N°171-2024-EMUSAP S.A/GO/IO/AMA3

**II. MARCO NORMATIVO**

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N.º 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
  - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
  - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

**III. ANALISIS**

- 1) Procesada la información presupuestal al 31 de diciembre de 2023, se evidencia que EMUSAP SA tiene saldo de balance equivalente a S/ 5,874,152.66, en las fuentes de financiamiento según detalle:

	RDR	DYT	TOTAL
SALDO 2023	4,731,447.66	1,142,705.00	5,874,152.66

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2) El crédito suplementario solicitado equivale a S/ 332,990.14 detallado según fuente de financiamiento:

	RDR	DYT	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	0	0.00	00
GASTOS DE CAPITAL	332,991.00	0.00	332,991.00
<b>TOTAL</b>	<b>332,991.00</b>	<b>0.00</b>	<b>332,991.00</b>

- 3) El numeral 12.4) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala “La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta”.
- 4) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala;  
e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

#### IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,

  
**EMUSAP S.A.**  
-----  
*Lic. Lenin Tuesta Salazar*  
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

C.c:  
-Archivo

**243338.001**

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTAL**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS**

**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		
		CREDITO SUPLEMENTARIO
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>332,991.00</b>
1. 9.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	332,991.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	332,991.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>332,991.00</b>

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTAL**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**

**EGRESOS**

**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		
		CREDITO SUPLEMENTARIO
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>332,991.00</b>
Categoría presupuestaria	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS	332,991.00
Producto/proyecto	CONSTRUCCION DE CAMARA DE VALVULAS; EN EL(LA) E INSTALACION DE VALVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	332,991.00
Act/Al/Obr	0006692 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	332,991.00
Categoría del gasto		
2.6.3.2.5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	304,151.00
2.6.8.1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	28,840.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>332,991.00</b>



Exp. - No est.

**INFORME N° 171-2024-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3**

**A :** ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO  
Gerente General

**ASUNTO :** SOLICITO AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE IOARR CUI N° 2647136

**FECHA :** Chachapoyas, 23 de setiembre del 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y teniendo la necesidad de Ejecutar la obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, con CUI N° 2647136; contemplada en el ESTUDIO TARIFARIO, que fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo, el 29 de setiembre de 2021 en el Item VI.1. Programa de Inversión Para el Quinquenio Regulatorio 2021-2026, Cuadro N° 54: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado al fondo de inversiones. Y en cumplimiento de meta del tercer año regulatorio; solicito autorice a través de su gerencia la **incorporación de recursos** para la ejecución de la obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, con CUI N° 2647136, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
<b>EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS</b>	304,150.94
<b>SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS</b>	28,839.20
<b>MONTO TOTAL</b>	332,990.14
Trecientos treinta y dos mil novecientos noventa con 14/100 soles	



Se adjunta:

- Resolución de Gerencia General N° 121-2024-EMUSAP S.A./Ama3
- Copia del Cuadro N° 54: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado al fondo de inversiones
- Formato 7C de la plataforma del INVIERTE P.E
- Formato 8C de la plataforma del INVIERTE P.E

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN  
INGENIERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIP. N° 172458

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	27 SET 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	A ODP
2	Atender, se autoriza la incorporación de recursos
3	
EMUSAP S.A.	
Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL (e)	

N° EXPEDIENTE: 242922.004

GO/IO

Folios:



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0121-2024-EMUSAP S.A./AMA3**

Chachapoyas, jueves 19 de setiembre 2024

**VISTO**

El informe N° 0166-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 17 de setiembre 2024, el informe N° 0168-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 17 de setiembre 2024, emitido por el ingeniero de obras de la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, adjuntando la documentación para aprobación de expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE VÁLVULAS; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÚN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, registrado con Código Único de Inversiones N° 2647136, con el proveído de Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la EPS EMUSAP S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la “Ley Marco de la Gestión y Prestación de Saneamiento”; el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280; y su Estatuto Social.

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento” en su artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad (...).

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, Estudios de Ingeniería, las Especificaciones Técnicas, la Planilla de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Fórmula Polinómica, Cálculo de Gastos Generales, Cálculos de Gastos de Supervisión, Cálculo de gastos de Mitigación Ambiental, Cálculo de Gastos de Salud Ocupacional, Cálculo de Fletes de Terrestre, Programación de Obra con Cálculo de ruta Crítica, cronograma valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, los Planos, de requerir el caso, deberá de contener el estudio de Suelo, el Estudio Geográfico y otros Complementarios.

que, con carta N° 45-2024-JFIC/JSP de fecha 05 de setiembre del 2024, el contratista JF Ingenieros Contratistas S.A.C, hace llegar a EMUSAP S.A. el expediente técnico del proyecto IOARR: “Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) e Instalación de Válvulas de Aire en la Red de Distribución de Agua Potable en la ciudad de Chachapoyas distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas”, con CUI N° 2647136.

Que, con informe N° 0166-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 17 de setiembre de 2024, el Ingeniero de Obras de la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, alcanza a la Gerencia General la conformidad al servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: "Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) e Instalación de Válvulas de Aire en la Red de Distribución de Agua Potable en la ciudad de Chachapoyas distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas".

Que, con informe N° 0168-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 17 de setiembre de 2024, el Ingeniero de Obras de la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, solicita a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo del expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) e Instalación de Válvulas de Aire en la Red de Distribución de Agua Potable en la ciudad de Chachapoyas distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", registrado con Código Único de Inversiones - CUI 2647136, por un monto de S/ 332,990.14, en un plazo de 60 días calendarios, según la siguiente estructura:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	213,980.46
GASTOS GENERALES (12.46%)	26,656.14
UTILIDAD (8%)	17,118.44
<b>SUB TOTAL</b>	<b>257,755.03</b>
IGV (18%)	46,395.91
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>304,150.94</b>
SUPERVISIÓN	18,000.00
UTILIDAD (8%)	1,440.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	5,000.00
<b>SUB TOTAL SUPERVISIÓN</b>	<b>24,440.00</b>
IGV (18%)	4,399.20
<b>TOTAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>28,839.20</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>332,990.14</b>

Que, el proyecto ha sido desarrollado como resultado de la necesidad de cumplir metas que se encuentran establecidas dentro del marco del Plan Maestro Optimizado (PMO), en el Estudio Tarifario aprobado con resolución de Consejo Directivo N° 033-2015-SUNASS-CD, con la finalidad de evitar el estrangulamiento del agua, pérdidas de presión y caudal entre otros aspectos, maximizando así el buen uso y aprovechamiento del agua evitando las pérdidas económicas en contra de la entidad.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Ingeniero de Obras y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) e Instalación de Válvulas de Aire en la Red de Distribución de Agua Potable en la ciudad de Chachapoyas distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con Código Único de Inversiones N° 2647136, cuyo costo de inversión asciende a **S/ 332,990.14 (Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa con 14/100 Soles)**, bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Indirecta - contrata y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme al siguiente resumen de presupuesto de obra:



008  
8

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	213,980.46
GASTOS GENERALES (12.46%)	26,656.14
UTILIDAD (8%)	17,118.44
<b>SUB TOTAL</b>	<b>257,755.03</b>
IGV (18%)	46,395.91
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>304,150.94</b>
SUPERVISIÓN	18,000.00
UTILIDAD (8%)	1,440.00
LIQUIDACIÓN Y CIERRE	5,000.00
<b>SUB TOTAL SUPERVISIÓN</b>	<b>24,440.00</b>
IGV (18%)	4,399.20
<b>TOTAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>28,839.20</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>332,990.14</b>

El Expediente Técnico aprobado consta de un (01) archivador, con un total de trescientos veintidós (322) folios debidamente aprobados y un total de cuatro (05) planos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR**, que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis de la formulación del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación, dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de sus revisión, será responsabilidad de los especialistas que elaboran los informes técnicos respectivos, por haber emitido la conformidad técnica del expediente materia de aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, en coordinación con el Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingenierías, Proyectos y Obras, prever las acciones necesarias y convenientes para la Supervisión en la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Sistema en el (la) de Filtración en la PTAP el Prado distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con Código Único de Inversiones N° 2647136, en su oportunidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFIQUESE** a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 **EMUSAP S.A.**

  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

C.c  
Archivo.

Registro de Resolución: 242922.003

## VI. PROGRAMA DE INVERSIONES

183. Sobre la base de los diagnósticos y el análisis de balance oferta y demanda de los servicios de agua potable y alcantarillado, elaborados para el quinquenio regulatorio, se han determinado los requerimientos de inversiones para cada uno de los componentes de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

### VI.1 PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL QUINQUENIO REGULATORIO 2021-2026

184. El programa de inversiones de EMUSAP S.A. para el quinquenio regulatorio 2021–2026 asciende a S/ 10 244 567 de los cuales S/ 3 708 357 corresponden a inversiones en ampliación, S/ 3 224 404 corresponden a inversiones en mejoramiento y S/ 3 314 805 corresponden a inversiones institucionales, según como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 53: Resumen del programa de inversiones (En Soles)**

INVERSIONES	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
<b>INVERSIONES EN AMPLIACIÓN</b>						
Ampliación Agua	189 222	626 319	-	476 991	476 991	1 769 523
Instalación de Medidores	27 000	27 000	27 000	27 000	27 000	135 000
Ampliación Alcantarillado	189 222	657 631	-	476 991	476 991	1 800 834
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b>405 444</b>	<b>1 310 950</b>	<b>27 000</b>	<b>980 982</b>	<b>980 982</b>	<b>3 705 357</b>
<b>INVERSIONES EN MEJORAMIENTO</b>						
Mejoramiento Agua	343 776	1 167 964	538 294	-	-	2 050 034
Renovación de Medidores	175 697	181 440	181 440	181 440	181 440	901 459
Mejoramiento Alcantarillado	-	272 911	-	-	-	272 911
<b>TOTAL MEJORAMIENTO</b>	<b>519 473</b>	<b>1 622 315</b>	<b>719 735</b>	<b>181 440</b>	<b>181 440</b>	<b>3 224 404</b>
<b>INVERSIONES INSTITUCIONALES</b>						
Institucional Agua	882 103	616 849	243 903	156 500	447 223	2 346 578
Institucional Alcantarillado	524 676	71 925	30 903	-	340 723	968 227
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>1 406 779</b>	<b>688 774</b>	<b>274 805</b>	<b>156 500</b>	<b>787 947</b>	<b>3 314 805</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>2 331 697</b>	<b>3 622 039</b>	<b>1 021 540</b>	<b>1 318 922</b>	<b>1 950 369</b>	<b>10 244 567</b>

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

185. El detalle de las principales inversiones y su ejecución durante el quinquenio regulatorio 2021–2026 se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 54: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado al fondo de inversiones (En Soles)**

FICHA N°	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
RDR 2021 - 1	Formulación de perfiles y expedientes técnicos: captación de Ashpachaca, construcción almacenes, ampliación de redes agua y alcantarillado Mogrovejo, línea colectora aguas residuales Primavera y Molino, PTAP Lodos.	45 000	-	-	-	-	45 000
RDR 2021 - 2	Control interno - consultoría para seguimiento y preparación de planes de trabajo	20 000	-	-	-	-	20 000
RDR 2021 - 3	Adq. de medidores para conexiones agua potable. (1100 para renovación)	150 000	-	-	-	-	150 000
RDR 2021 - 4	Pago del servicio de instalación de micromedidores	19 000	-	-	-	-	19 000

RDR 2021 - 5	Elaboración del estudio técnico de perforación de pozo tubular para extracción de agua en la PTAP El Prado	25 000	-	-	-	-	25 000
RDR 2021 - 6	Elaboración de estudio técnico para la construcción del reservorio de 100m3 en el AA.HH Santo Toribio de Mogrovejo	15 000	-	-	-	-	15 000
RDR 2021 - 8	F-02-GO - Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado	378 444	-	-	-	-	378 444
FI 2021 - 1	Creación y Construcción de la primera etapa del local institucional	848 800	-	-	-	-	848 800
FI 2021 - 2	Renovación de unidades móviles livianas	35 703	-	-	-	-	35 703
FI 2021 - 3	Elaboración de expediente tco. para Renovación de Tuberías Rígidas por flexibles en algunas zonas críticas	30 000	-	-	-	-	30 000
EP EMUSAP 01-GC	Renovación de 2,706 micromedidores	-	181 440	181 440	181 440	181 440	725 762
EP EMUSAP 03-GC	Implementación de los ambientes del banco de prueba de medidores	18 983	-	-	-	-	18 983
EP EMUSAP 05-GC	Equipamiento comercial	25 900	-	-	-	-	25 900
EP EMUSAP 06-GC	Renovación de medidores a altos consumidores	6 697	-	-	-	-	6 697
EP EMUSAP-01-GO	Optmización de la línea de conducción Tilacancha DN 14"	-	850 481	-	-	-	850 481
EP EMUSAP-02-GO	Construcción del laboratorio de control de calidad de la planta de tratamiento de agua potable	-	348 424	-	-	-	348 424
EP EMUSAP-03-GO	Ampliación y mejoramiento de las redes de distribución de agua potable Chachapoyas	-	626 319	-	-	-	626 319
	Ampliación y mejoramiento de las redes de distribución de agua potable Chachapoyas	-	317 483	-	-	-	317 483
EP EMUSAP-04-GO	Ampliación y mejoramiento de las redes de alcantarillado Chachapoyas	-	657 631	-	-	-	657 631
	Ampliación y mejoramiento de las redes de alcantarillado Chachapoyas	-	272 911	-	-	-	272 911
EP EMUSAP-05-GO	Instalación de macromedidores en líneas de conducción y PTAP	34 268	-	-	-	-	34 268
EP EMUSAP-06-GO	Adquisición de equipos dosificadores	52 760	-	-	-	-	52 760
EP EMUSAP-10-GO	Equipamiento para la oficina de operaciones	-	-	61 805	-	-	61 805
EP EMUSAP-11-GO	Construcción de la segunda etapa del local institucional	-	-	-	-	681 447	681 447
INC-08	Actualización dinámica del catastro técnico.	7 100	-	-	-	-	7 100
INC-18	Costos incrementales administrativos (inversion)	-	32 000	-	-	-	32 000
	Renovación de tuberías rígidas por flexibles en el km 2+815 al km 3+010 (longitud l=195 ml) de la línea de conducción Ashpachaca	-	-	172 047	-	-	172 047
	Reposición y rehabilitación de la línea de impulsión y sistema eléctrico de la caseta de bombeo del asilo de ancianos al reservorio de Santo Toribio de Mogrovejo	-	-	66 191	-	-	66 191
	Rehabilitación del eje de plataforma y estabilización de salud en la línea de conducción	343 776	-	-	-	-	343 776

Ashpachaca en el km 10+815, sector Barreta Cucho							
Reposición y rehabilitación de la línea de impulsión y sistema eléctrico de la caseta de bombeo al reservorio de la urbanización popular de Pedro Castro Alva	-	-	118 166	-	-	-	118 166
Construcción de cámaras de válvulas de aire en las redes de distribución de agua potable en la ciudad de Chachapoyas	-	-	181 891	-	-	-	181 891
Mejoramiento y ampliación de redes y reconexiones de agua potable y alcantarillado en Chachapoyas	-	-	-	953 982	953 982	-	1 907 963
Instalación de medidores en conexiones vegetativas	27 000	27 000	27 000	27 000	27 000	-	135 000
<b>TOTAL</b>	<b>2 083 431</b>	<b>3 313 689</b>	<b>808 540</b>	<b>1 162 422</b>	<b>1 843 869</b>	<b>9 211 951</b>	

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Cuadro N° 55: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado a la reserva de PCC y PAS (En Soles)**

Descripción	INVERSIÓN S/					TOTAL S/
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
(PCC) Adquisición de Equipo de un PH, Turbidímetro, Temperatura	1 416	0	0	0	0	1 416
(PAS) Elaboración del Programa de Adecuación Sanitaria	-	-	56 500	-	-	56 500
<b>TOTAL</b>	<b>1 416</b>	<b>0</b>	<b>56 500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 916</b>

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Cuadro N° 56: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado a la reserva de GRD y ACC (En Soles)**

Descripción	INVERSIÓN S/					TOTAL S/
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Elaborar plan de Gestión de riesgo de desastres	56 500	-	-	-	-	56 500
Formulación de Análisis de vulnerabilidad, plan de medidas de mitigación y plan de emergencias	55 350	111 850	-	-	-	167 200
<b>TOTAL</b>	<b>111 850</b>	<b>111 850</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>223 700</b>

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

**Cuadro N° 57: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado a la reserva de MRSE (En Soles)**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
<b>Componente 2: Sistema de monitoreo hidrológico en cuenca del sistema Allpachaca Barretacucho:</b>		<b>80 000</b>	<b>51 500</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>136 000</b>
Acción 2.1.: Sistema de monitoreo hidrológico	Identificación de puntos de monitoreo.						
	Adquisición de equipos de monitoreo hidrológico.	80 000	50 000	-	-	-	130 000
	Instalación de equipos de monitoreo.						

## Formato N°08-C Registros en la Fase de Ejecución

Fecha de registro: 10/07/2024 11:23:58 a.m.

ETAPA: Expediente técnico (B) ESTADO: EN REGISTRO Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	2847138
Nombre de la inversión	CONSTRUCCION DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL(LA) E INSTALACION DE VALVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

### A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación

#### 1. Responsabilidad funcional de la inversión y articulación con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)

	Según el formato de aprobación	Fase de Ejecución
Función	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO
División funcional	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO
Grupo funcional	SANEAMIENTO URBANO	SANEAMIENTO URBANO
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	-

#### 2. Articulación con el programa multianual de Inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS	DISTRITAL	300

#### 3. Institucionalidad

	Según el formato de aprobación	Fase de Ejecución
OP MI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - (OPMIMPCCY - NEILL JAVE ESCOBEDO)
UF	UNIDAD FORMULADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	UNIDAD FORMULADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS (UFMIPCCY012 - OLINDA LISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - (UEIMPCCY007 - CARLOS REYNA HUAMAN)
UE P	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L	500160 - EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L

### B. Datos en la fase de Ejecución

#### 4. Información resultante del expediente técnico o documentos técnicos equivalentes

##### 4.1 Metas, costos y plazos

Según el Formato de aprobación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados		
Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Unidad de medida	Cantidad	Expediente técnico o documento equivalente
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	CÁMARA DE VÁLVULAS	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	38	
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						
SUPERVISIÓN: S/						
LIQUIDACIÓN: S/						

##### 4.2 Programación de la ejecución de las inversiones

Según el Formato de Aprobación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados					
Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega del activo al responsable de su OYM	UEI
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	CÁMARA DE VÁLVULAS	215,692.99		01/05/2024	01/07/2024	01/07/2024	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Subtotal: S/				215,692.99					
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				12,000.00					UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUPERVISIÓN: S/				10,000.00					UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
LIQUIDACIÓN: S/				2,500.00					UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Costo de inversión actualizado: S/				240,192.99					
Costo de control concurrente (CCC): S/				0.00					
Costo de controversias: S/				0.00					
Monto de carta fianza: S/				0.00					
Costo total de inversión actualizado: S/				240,192.99					

5. Modificaciones durante la ejecución física

Costos de inversión y programación de la ejecución del proyecto de inversión

Según el formato de aprobación				Según expediente técnico o documentos equivalentes aprobados							
Tipo de inversión	Naturaliza	Tipo de componente	Activo	Unidad de medida / Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término vigente	Fecha de entrega del activo al responsable de su OYM	U El	Documento de aprobación
Subtotal:				S/	0.00						
Costo de inversión actualizado:				S/	0.00						
Costo de control concurrente (CCC):				S/	0.00						
Costo de controversias:				S/	0.00						
Monto de carta fianza:				S/	0.00						
Costo total de inversión actualizado:				S/	0.00						

\* Notas de Ejecución

FORMATO N° 07-C

Fecha de registro: 02/05/2024 02:55:36 p.m. - Fecha de aprobación: 10/07/2024 11:22:55 a.m.

Estatus: APROBADO Situación: APROBADO

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

CONSTRUCCION DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL(LA) E INSTALACION DE VALVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	
Código único de inversiones	2647136
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	18 SANEAMIENTO					
División funcional	040 SANEAMIENTO					
Grupo funcional	0088 SANEAMIENTO URBANO					
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
Tipología de proyecto	SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO					
Servicio Público con Brecha Identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	PORCENTAJE DE POBLACION URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS	DISTRITAL			300

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la OPMI:	NEILL JAVE ESCOBEDO

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la UF	UNIDAD FORMULADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la UF	OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la UEI	CARLOS REYNA HUAMAN

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	500160 - EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L
------------------	--

C. Datos generales

C.1. Datos de inversión

Código de identificación de la unidad productora	
Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios	e instalacion de valvulas de aire en la red de distribucion de agua potable en la ciudad de chachapoyas

Localización de la Unidad Productora

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
-8.2240905372180740 / -77.87889410601255	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	

C.2. Tipo de inversión

Tipo de IOARR (*)	Naturaleza	Tipo de ítem	Activo	¿La inversión es mayor a 75 UIT?
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	CÁMARA DE VÁLVULAS	No

(\*) Es posible considerar más de un tipo de inversión por UPS

Entidad que será responsable del mantenimiento

Código	Nombre
500160	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L

Costo total de inversión

Costo Total de la Inversión (Monto de Activos > y/0 < a 75 UIT, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación en soles)	240.192.99
---	------------

D. Datos de inversión para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

E. Descripción específica para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

F. Costos y cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR

Cronograma de inversión

Año de inicio	Mes	Tipo de periodo	Número de periodos
2024	5	Meses	2

Acciones	Mes 1	Mes 2	Costo total (soles)
Construcción de cámara de válvulas *	107,846.00	107,846.99	215,692.99
Expediente técnico	12,000.00	0.00	12,000.00
Supervisión	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Liquidación	0.00	2,500.00	2,500.00
<b>Costo de inversión aprobado</b>			<b>240,192.99</b>
Costo de control concurrente (CCC)			0.00
<b>Costo total de inversión aprobado</b>			<b>240,192.99</b>

\* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión

Nombre de la inversión	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2
Construcción de cámara de válvulas *	NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	20.00	18.00

\* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

F.3 Costos de mantenimiento

Año de inicio	Mes	Número de años
2025	1	5

Cronograma del mantenimiento

Activo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Costo total (soles)
Cámara de válvulas *	1,500.00	1,500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
<b>Totales</b>						<b>12,000.00</b>

\* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Modalidad de ejecución

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
---

Fuente de financiamiento

2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
--------------------------------------

Responsable de la Unidad Formuladora  
OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.  
Nota: La Unidad Formuladora declara bajo responsabilidad, que la presente inversión no constituye gasto de carácter permanente ni fraccionamiento de proyectos de inversión.

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS	ESTRUCTURA DE COSTOS.pdf	<a href="#">Descargar</a>
FORMATO DE INVERSIONES FIRMADO	imprimir 20240710_11222709_09.pdf	<a href="#">Descargar</a>